

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2020/2021, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Profesor Tierno Galván, sito en Calle Reyes Católicos, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 32 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en tablón de anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41017144

Fecha generación: 03/03/2020 09:59:12



VERIFICACIÓN	VxPlazXWnHtw6cFnbSjbTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
DÍAZ DONCEL, LIDIA MARÍA Coord. 7B, 1G N°.Ref: 0069034			03/03/2020 10:28:42
MORENO LAPEIRA, ANTONIO JAVIER Coord. 3A, 2F N°.Ref: 0073403			03/03/2020 11:19:30
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	49	0	1
Cinco Años	50	50	0	0

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	51	0	0
2º de Educ. Prima.	50	50	0	0
3º de Educ. Prima.	50	50	0	0
4º de Educ. Prima.	50	54	0	0
5º de Educ. Prima.	50	51	0	0
6º de Educ. Prima.	75	78	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	3	0	2

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2020/2021 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 135
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41017144

Fecha generación: 03/03/2020 09:59:12

En Alcalá de Guadaíra, a 3 de marzo de 2020

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Moreno Lapeira, Antonio Javier.

Fdo.:Díaz Doncel, Lidia María.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41017144

Fecha generación: 03/03/2020 09:59:12



VERIFICACIÓN	VxPlazXWnHtw6cFnbbSjbTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
DÍAZ DONCEL, LIDIA MARÍA Coord. 7B, 1G Nº.Ref: 0069034			03/03/2020 10:28:42
MORENO LAPEIRA, ANTONIO JAVIER Coord. 3A, 2F Nº.Ref: 0073403			03/03/2020 11:19:30
			